



H. Concejo Deliberante

Bolívar

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Bolívar, 4 de julio de 2023

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 8485/23

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA 2900/2023 =

ARTÍCULO 1º: Crear el programa de “Nace un niño, nace un árbol” en el partido de Bolívar.

ARTÍCULO 2º: Será objetivo de esta norma aportar a la concientización en el cuidado del Medio ambiente y tendrá por objeto la forestación mediante la participación de los ciudadanos y el estado.

ARTÍCULO 3º: El objeto de la presente ordenanza es propender a la forestación en el partido de Bolívar con el fin de mejorar las condiciones ambientales y de vida de los habitantes y por ello por cada niño que nazca se plantará un árbol entregándosele a cada familia un recordatorio en el que figure el nombre del niño, la fecha de nacimiento, la especie arbórea plantada y la ubicación del mismo dentro del Distrito de Bolívar, profundizando de este modo generar un compromiso de las familias con el cuidado del medio ambiente.

ARTÍCULO 4º: El programa será llevado adelante por la Dirección de Paisajes y Paseos Públicos del Municipio de Bolívar en coordinación con las áreas responsables del tema en las localidades del partido. Quien determinara:

- a) La obtención de los ejemplares, ya sea los existentes o cultivados en el vivero municipal o en caso de ser necesarios la compra de los mismos a productores locales.
- b) El lugar de plantación de los ejemplares.
- c) Trabajar coordinadamente con el área de maternidad del hospital local en post de saber los nacimientos diarios para poder llevar adelante el programa.



H. Concejo Deliberante

Bolívar

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

- d) Previo consentimiento y conocimiento de los progenitores, crear un registro nominal con los niños nacidos y la especie plantada por cada niño.

ARTÍCULO 5º: Se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio de colaboración del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires a fin de obtener los datos sobre los nacimientos en el Partido

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023.

FIRMADO


LEANDRO BERDESEGAR
Secretario HCD


LUIS MARIA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA